COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-040-2023, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 22 DE FEBRERO (ENTRE PIÑA Y 23 DE FEBRERO), 23 DE FEBRERO (ENTRE CALLES 22 DE FEBRERO Y 25 DE FEBRERO), CALLE 24 DE FEBRERO (ENTRE CALLE 22 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE 24 DE FEBRERO) Y CALLE 25 DE FEBRERO (ENTRE CALLES 26 DE OCTUBRE Y FINAL DE LA CALLE 25 DE FEBRERO), DE LA COLONIA LOMA BONITA, EN XALAPA VERACRUZ."

En Xalapa, Veracruz a **05 de julio de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 15 de junio de 2023 con la invitación a las empresas García Rivas Construcciones y Desarrollo, S.A. de C.V., Construcciones AMIANTO, S.A. de C.V. y Constructora MARVAS, S.A. de C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-040-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 20 de junio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 22 de junio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de junio de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **GARCIA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
No presentó organigrama del personal que participa en el proceso constructivo.

• DOCUMENTO PT-11
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

• DOCUMENTO PT-12.2
El documento no cumple con las características solicitadas en la presente convocatoria.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.3
No presentó cotizaciones de los materiales más representativos solicitadas en la presente licitación.

• DOCUMENTO PE-2 y 2.1
El cálculo y análisis del Factor de Salario Real (FASAR) no se apega a las nuevas disposiciones según la reforma del art. 168, Fracción IV de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

• DOCUMENTO PE-3
Deficiente consideración de la cantidad de energía para el equipo "SOLDA máquina de soldar", la presento en cero.
No presentó el soporte del indicador económico utilizado en el cálculo.

• DOCUMENTO PE-4.2
El soporte del indicador económico no corresponde con el utilizado en el cálculo.

• DOCUMENTO PE-7
El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• DOCUMENTO PE-9
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

• DOCUMENTO PE-10.2
El documento no cumple con las características solicitadas en la presente licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

• DOCUMENTO PE-14
El documento presentado, no cumple con los datos solicitados en la presente licitación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➢ **CONSTRUCCIONES AMIANTO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
La Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo presentados, no cumple con las características solicitadas en la convocatoria.

• DOCUMENTO PT-5
No presentó planos impresos de acuerdo a lo solicitado en el inciso a) punto 6 del acta de la junta de aclaraciones.

• DOCUMENTO PT-9
No presentó declaraciones 2021 y 2022.

• DOCUMENTO PT-11
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

• DOCUMENTO PT-12.4
Deficiente distribución de la cantidad de jornales no presenta congruencia con la cantidad señalada.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-5
Deficiente integración de precio unitario del concepto
1001 07B Guarnición de concreto... Consideró cimbra solo para una cara de la guarnición.
TEND CALIZO Tendido de material de base tipo... consideró equipo inadecuado para el volumen indicado en catálogo.
El concepto 1150 07A Ademe en excavaciones para... no consideró un carpintero de obra negra para la realización de los trabajos.

• DOCUMENTO PE-7
El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• DOCUMENTO PE-8
No Presentó cédula profesional del responsable técnico.

• DOCUMENTO PE-9
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

• DOCUMENTO PE-11
No presenta copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **GARCIA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES AMIANTO, S.A. DE C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-040-2023 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-040-2023	**"REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 22 DE FEBRERO (ENTRE PIÑA Y 23 DE FEBRERO), 23 DE FEBRERO (ENTRE CALLES 22 DE FEBRERO Y 25 DE FEBRERO), CALLE 24 DE FEBRERO (ENTRE CALLE 22 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE 24 DE FEBRERO) Y CALLE 25 DE FEBRERO (ENTRE CALLES 26 DE OCTUBRE Y FINAL DE LA CALLE 25 DE FEBRERO), DE LA COLONIA LOMA BONITA, EN XALAPA VERACRUZ."** Se adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.** con un monto de $ 1'792,447.84 (Un millón setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 84/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 07 de julio del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo,

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00